

2882-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO (*en adelante partido FA*), en la provincia de San José.

Mediante auto n° 2814-DRPP-2025. de las doce horas con siete minutos del dos de septiembre de dos mil veinticinco este Departamento de Registro le indicó al partido FA que, las estructuras de la provincia de San José se encontraban integradas de manera incompleta, debido a las siguientes inconsistencias:

I-No procede acreditar en este acto a las señoras ***Carolina del Carmen Montero Araya, cédula de identidad n.° 107560340 y María Amalia Castro Monge, cédula de identidad n.° 118220025***, como representantes suplentes de la Secretaría de la Mujer y de la Juventud, respectivamente, ya que la nómina incumpliría con el principio de paridad de género, al estar actualmente integrada por dos mujeres y un hombre.

II.-Se deniega del nombramiento del señor Germán Martín Urbina Pastora, cédula de identidad n.° 503740475, como secretario propietario del Comité Ejecutivo, por incumplimiento a la cantidad de votos necesaria para su acreditación y omisión de la designación del representante provincial de la Comisión Política.

III.- Además, se advirtió que, quedaban pendientes de acreditar los cargos los cargos de la secretaría propietaria y los representantes suplentes de la Secretaría de la Mujer y de la Juventud del Comité Ejecutivo, así como la representación de la Comisión Política, de la provincia de San José.

El trece de setiembre del dos mil veinticinco, el partido en cita celebró una nueva asamblea provincial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que designó Germán Martín Urbina Pastora, cédula de identidad n.° 503740475, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y representante ante la Comisión Política. Se ratifica el nombramiento de Laura Adriana Gómez Vásquez cédula 109470868 como representante propietaria de la secretaría de la mujer y Carolina del Carmen Montero Araya, cédula de identidad n.° 107560340 como representante suplente de la secretaría de la mujer.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

Cédula	Nombre	Puesto
115040735	SOFIA ALEJANDRA GUILLEN PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503740475	GERMÁN MARTÍN URBINA PASTORA	SECRETARIO PROPIETARIO
111420865	SHIRLEY RUIZ MONGE	TESORERO PROPIETARIO
109470868	LAURA ADRIANA GOMEZ VASQUEZ	REPR. MUJERES PROPIETARIO
117970945	PAULO IGNACIO LEAL MORA	REPR. JUVENTUD PROPIETARIO
104410669	YAMILETTE FONTANA COTO	PRESIDENTE SUPLENTE
113600702	GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI	SECRETARIO SUPLENTE
112840010	RODOLFO ENRIQUE SOLERA URCUYO	TESORERO SUPLENTE
107560340	CAROLINA DEL CARMEN MONTERO ARAYAREP.	MUJERES SUPLENTE

FISCALIA

Cédula Nombre Puesto

114020977	JOSUE DANIEL CABALCETA CRUZ	FISCAL PROPIETARIO
105990999	ANA LUCIA AMADOR ARGUEDAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
104710261	ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106260852	FRANCO CECILIO ZUÑIGA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113990420	GIANCARLO MATHIEU JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112550673	GIRGETH CHINCHILLA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112390545	GUSTAVO CAMPOS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118100822	MARIA CLARETH CALDERON MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117800654	REYMER JOSSUE VASQUEZ BEJARANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305560456	SEBASTIAN JAFET BADILLA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115040735	SOFIA ALEJANDRA GUILLEN PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304270107	SOFIA CAMACHO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115970051	CAROLINA MARIA AGUILAR MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
112570145	DIANA MADRIGAL VALERIN	TERRITORIAL SUPLENTE
112840796	ECATERINA TRUJILLO FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
113780328	GABRIELA MARIA MURILLO ORTEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
801480565	LUIS ORLANDO CHAVEZ ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
110840629	MARIO AUGUSTO LEON CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
304900182	ROBERTO GUEVARA ARROYO	TERRITORIAL SUPLENTE
206340768	RONALD ANTONIO VALVERDE ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE
203580292	RONULFO ALBERTO MORERA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
109800629	ZAHIRA TORRES SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

REPRESENTANTE DE LA COMISION POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
503740475	GERMÁN MARTÍN URBINA PASTORA	REPR. COMISIÓN POLÍTICA

Inconsistencias y observaciones:

I.- Se deniega la acreditación de Laura Adriana Gómez Vásquez cédula 10947068 como representante propietaria de la secretaría de la mujer en virtud que, ya se encuentra acreditada en el cargo indicado en el auto de cita.

Por antes expuesto se encuentran pendientes de acreditar en el partido FA, los cargos de los representantes suplentes de la Juventud del Comité Ejecutivo.

Tome en consideración que, las estructuras del partido FRENTE AMPLIO se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jsd
C.: Exp. n°063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 15206,15253,15214-2025